

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32112 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

D.^a Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 29-7-2014, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado nº000498/2014, N.I.G nº 12040-66-2-2014-0000551, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Pastas y Panes S.L", domiciliado en Calle Estatuto, 21 Bajo dcha., Castellón y C.I.F/ D.N.I número B12917175.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D.Vicente Juan Delshorts Fibla, con domicilio en C/ Doctor Fleming, n.º 14, 1.º de Benicarló (Castellón), y dirección electrónica vj.delshorts@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las administraciones Públicas.

Castellón, 1 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140046151-1